

# ¿Quién me puede ayudar a recuperar mis bienes?



Amigo migrante en caso de ser repatriado, los consulados de México pueden ayudarte al envío de pertenencias a la **Delegación de la Secretaría de Relaciones Exteriores** más cercana al lugar de tu residencia.

**Primero**, acude o llama al consulado, embajada u oficina de la Secretaría de Relaciones Exteriores más cercana para recibir asesoría.

**Segundo**, solicita apoyo para recuperar tus pertenencias en el extranjero.

## El consulado puede:

- 1 Brindar información sobre el procedimiento de recuperación de pertenencias y valores (dinero en efectivo, documentos importantes, metales, órdenes de pago, etc.);
- 2 Apoyar y gestionar la recuperación de tus pertenencias antes las autoridades locales, y
- 3 Gestionar el envío de tus pertenencias a México, a la Delegación de la SRE más cercana a tu domicilio.

Es importante considerar que el consulado **NO** puede:

- Responsabilizarse por aquellos bienes que sean extraviados por las autoridades locales;
- Recibir valores o pertenencias de personas cuya identidad y ubicación exacta se desconozca; o
- Responsabilizarse por pagos o adeudos.

## Los requisitos que te solicitarán son:

- Comprobar tu identidad y nacionalidad mexicana;
- Comprobar la pertenencia de los valores (las autoridades estadounidenses entregan una boleta), y
- Proporcionar tu domicilio.

Para mayor información visita la página de la Secretaría de Relaciones Exteriores:

<https://www.gob.mx/sre>

Teléfono: (55) 3686 - 5100

Atención a la ciudadanía: (55) 3686 - 5581

[atencionciudadanasre@sre.gob.mx](mailto:atencionciudadanasre@sre.gob.mx)

¡Que no te agarren fuera de lugar!

Llama desde México 01 800 2011010  
Llama desde Estados Unidos 1 855 220 1829

#CNDHContigoMigrante

[cndhcontigomigrante@cndh.org.mx](mailto:cndhcontigomigrante@cndh.org.mx)